



Honorble Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1457/2018.-

VISTO:

Que es necesario regularizar la situación dominial del terreno ubicado en calle Magallanes de esta Ciudad – Lote 20 – Manzana “L” - a favor del Sr. Cristian Ezequiel ALLASIA – DNI N° 30.590.452; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado solicita autorización para escriturar, presentando Boleto de Compraventa a su favor, proveniente del anterior adjudicatario Daniel Alejandro Velázquez – DNI N° 18.259.316 –

Que ante la necesidad de realizar la escritura traslativa de dominio, deberá realizarse a nombre del nuevo propietario, quien con su petición cuenta con toda la documentación probatoria para la concreción del trámite correspondiente.-

Que la tramitación de la misma, requiere una Ordenanza autorizante de parte del Municipio, que avale su petición ante Escribanía Pública, que motiva el presente documento..-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura Traslativa de Dominio, con titularidad a favor del Sr. ALLASIA, Cristian Ezequiel – DNI N° 30.590.452 – con domicilio real en calle Pte. Dr. Raúl R Alfonsín N° 677 – del terreno denominado Lote 20 – Manzana “L” - ubicado sobre calle Magallanes – Barrio Villa Pacífico – Huinca Renancó – Nomenclatura Catastral C1-S3-M18-P20, cuyas medidas son 10 mts de frente por 50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 500 m² (quinientos) metros cuadrados.-

Art.2º).- ESTABLÉCESE que los gastos que demande la Escritura traslativa de Dominio, serán por cuenta y cargo de los propietarios.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante